

*La... 21*  
*FAVOR ATRIBUIR*

**COMPañÍA DE TRANSPORTE URBANO**

**ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.**

PICHINCHA 29-09 y VENEZUELA ESQ. TLF. 032942495. RIOBAMBA - ECUADOR

Of. No. 56-UCL-08  
Riobamba, 26 de Noviembre del 2009

Doctora  
Leonor Holguín  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**  
Presente.-

De mi consideración:

María Elena Andrade Ortega, Gerente y Representante Legal de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, luego de expresar un atento saludo, solicito se sirva proceder al registro de la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES sociales de la empresa:

<b>NOMBRE DEL CEDENTE:</b>	JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ
<b>CC.:</b>	0601925217
<b>NOMBRE DEL CESIONARIO:</b>	LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA
<b>CC.:</b>	0601154842

<b>VALOR DE CADA PARTICIPACION:</b>	\$10.00 (diez dólares)
<b>VALOR TOTAL CAPITAL CEDIDO:</b>	\$40.00 (cuarenta dólares)
<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES:</b>	04 (cuatro)

<b>NACIONALIDAD DEL CEDENTE:</b>	ECUATORIANA
<b>NACIONALIDAD DEL CESINARIO:</b>	ECUATORIANA

<b>TIPO DE INVERSION CEDENTE:</b>	NACIONAL
<b>TIPO DE INVERSION CESIONARIO:</b>	NACIONAL

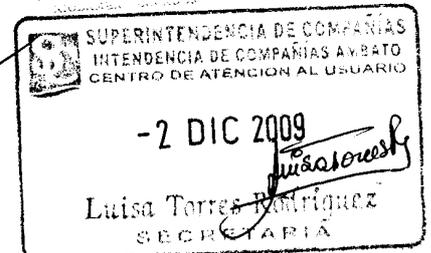
La mencionada Cesión de Participaciones se halla registrada en el Libro de Participaciones y Socios de la empresa. Se adjunta: la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, copias de cédulas y papeletas de votación de cedente y cesionario

Por su gentil atención anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,



*[Signature]*  
María Elena Andrade Ortega  
GERENTE URBESP CIA. LTDA.  
CERTIF. JOTA CON N° 199-0003 adjunto



3582



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**COPIA AUTENTICA**

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino  
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros  
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

**ANTE LA NOTARIA**

***Dra. Elba Fernández Cando***

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)  
Teléfono: 2945-304  
Riobamba - Ecuador

*Digitado Juisatonestly. 09.12.2009*

ESCRITURA N° 001423

Cod: CESION.014/2009-AC



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

OTORGADA POR:

**INGENIERO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ y SRA.**

A FAVOR DE:

**LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA**

CUANTIA: \$40.00

COPIA: 3

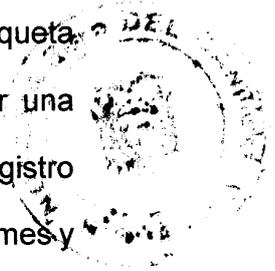
En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy lunes TREINTA Y UNO de AGOSTO del DOS MIL NUEVE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: **INGENIERO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ** y **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**; y, por otra, como CESIONARIO, el señor: **LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA**, casado.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las

formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA.-  
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida  
en el siguiente tenor: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la  
celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de  
CEDENTES los cónyuges señores: **INGENIERO JORGE ANTONIO  
RECALDE DIAZ y MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA;** y, por otra, como  
CESIONARIO, el señor: **LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA,** casado.-  
Todos los comparecientes expresan su libre voluntad para celebrar el  
presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad,  
hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad  
de Riobamba.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE  
URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.,** se constituyó mediante  
escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Riobamba,  
Doctora Elba Fernández Cando, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil  
uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el siete de  
Diciembre del mismo año, bajo el número seis mil novecientos setenta y  
cuatro del repertorio, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES  
AMERICANOS, dividido en cuarenta participaciones sociales de DIEZ  
DOLARES CADA UNA.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres  
de abril del dos mil dos, ante el notario del cantón doctor Fernando Salazar  
Almeida, inscrita en el registro mercantil bajo el número 3593, del repertorio  
el veinte y ocho de junio del mismo año, los señores MERCY OBREGON  
SANCHEZ, LUIS RAMIRO PAZMIÑO ANDRADE, IVAN ERNESTO LUNA  
CARGUA, EDUARDO HUMBERTO ORTEGA SILVA, cedieron a favor de  
TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., cuatro  
participaciones sociales de diez dólares cada una; **TRES.-** Mediante  
escritura pública celebrada ante el notario del cantón Doctor Fernando

Salazar Almeida, el dos de julio del dos mil dos, la señora Rosa Enriqueta Andrade Ortega, cedió a favor del señor Ángel María Fuenmayor una participación social de diez dólares, escritura que fue inscrita en el registro mercantil, bajo el número 3989 del repertorio, el doce de los mismos meses y año; **CUATRO.-** Posteriormente, se han realizado varias cesiones de derechos a favor de terceras personas; las mismas que han quedado sin efecto alguno mediante escritura pública de Rescisión de Cesiones de Participaciones Sociales, celebrada el SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante el Notario Tercero Suplente que fue del cantón Riobamba, doctor César Díaz Merino, inscrita el DIEZ de OCTUBRE del DOS MIL SIETE, bajo el número 8351 del Repertorio.- **CINCO.-** La JUNTA UNIVERSAL de socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA., celebrada el VEINTE Y SIETE de AGOSTO del DOS MIL NUEVE, por unanimidad, acordó autorizar la CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES del socio **INGENIERO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ** a favor del señor **LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA.-**

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, el **INGENIERO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ**, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDE y TRASPASA, en favor del señor **LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA**, las CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una de ellas, que tiene en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor **LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA.-**

**CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la cesión de las CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00) CADA UNA, a favor del señor **LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA**, se ha fijado en la cantidad de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00)**, que son pagados por parte del CESIONARIO, de contado y en



②

dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o de su parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., queda constituido de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL SOCIO	N° PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	12	120.00
2	ANDRADE ORTEGA ROSA E.	4	40.00
3	ANDRADE ORTEGA LUIS RAMIRO	4	40.00
4	COLCHA LLANGA NORMA G.	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA	4	40.00
6	MOLINA LOPEZ ELVA GERMANIA	4	40.00
7	RIVADENEIRA BARRIONUEVO PABLO	4	40.00
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON R.	4	40.00
	TOTALES	40 PART.	\$ 400.00

**QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO para que realice la inscripción en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) ilegible.- (hay un sello)  
Dr. Rodrigo Suárez.- ABOGADO.- MAT. 116 CACH.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En

testimonio del otorgamiento al que proceden los señores comparecientes con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman, en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes, íntegramente y en alta voz.- De todo lo que doy fe.-



INGENIERO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ

Céd. N° 0601925217



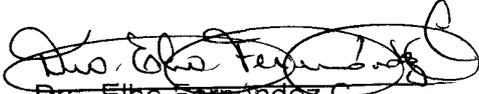
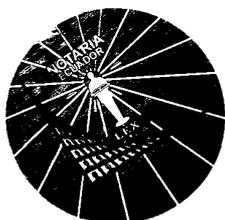
MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA

Céd. N° 060177516-6



LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA

Céd. N° 060115484-2



Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO DEL CANTÓN RIOBAMBA  
 CHIMBORAZO  
 LIZARZABURU

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO DEL CANTÓN RIOBAMBA  
 CHIMBORAZO  
 LIZARZABURU



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 DE FEBRERO DE 2006

**007-0024** NÚMERO  
**0601925217** CÉDULA

**RECALDE DIAZ JORGE ANTONIO**

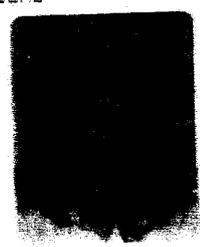
CHIMBORAZO PROVINCIA  
 VELOZ PARROQUIA

RIOBAMBA CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0601773186  
 ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 15 DICIEMBRE 1961  
 003-1 0240 02174 F  
 CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1961

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* EBB481488E  
 CASADO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 FAUSTO ANDRADE  
 AMADA ORTEGA  
 RIOBAMBA  
 22/09/2018

0298549

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 DE FEBRERO DE 2006

**199-0003** NÚMERO  
**0601773186** CÉDULA

**ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA**

CHIMBORAZO PROVINCIA  
 VELAZCO PARROQUIA

RIOBAMBA CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

050078484-E  
ANDRADE ORTEGA LUIS RAMIRO  
BOLIVAR / GUARANDA / SIMIATUG  
18 FEBRERO 1955  
00228 0063 QUEZAS  
BOLIVAR / GUARANDA  
ANGEL POLIVIO GONZALEZ 1955

*Andrade Ortega Luis Ramiro*



ECUADOR 08/10/2019  
ANTONILETA DEL ROCIO MENESES R  
CHOFER PROFESIONAL

FAUSTO ANDRADE  
CELBA A ORTEGA  
RIOBAMBA 08/10/2008  
08/10/2019

0116845



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2009

105-0003 NUMERO  
ANDRADE ORTEGA LUIS RAMIRO

0601154842 CEDULA

CHIMBORAZO PROVINCIA  
VELASCO PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON  
ZONA

*Andrade Ortega Luis Ramiro*

SECRETARIA DE LA JUNTA





**COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL**  
**"URBESP" CIA. LTDA.**

**JUNTA UNIVERSAL**

<b>FECHA:</b>	JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2009	<b>LUGAR:</b>	RIOBAMBA
<b>DIRECC.:</b>	PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA (ESC.)	<b>HORA:</b>	19H00
		<b>ACTA:</b>	No. 28

**NOMINA DE ASISTENCIA**

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. C. C.	PART.	VALOR	FIRMA
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	0601775166	12	120,00	<i>[Signature]</i>
2	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	0601913853	4	40,00	<i>[Signature]</i>
3	COLCHA LLANGA NORMA GRACIELA	0601945215	4	40,00	<i>[Signature]</i>
4	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	0601607567	4	40,00	<i>[Signature]</i>
5	MOLINA LOPEZ ELYA GERMANIA	0601607567	4	40,00	<i>[Signature]</i>
6	RECALDE DIAZ JOSE ANTONIO	0601925217	4	40,00	<i>[Signature]</i>
7	RIVADENEIRA BARRIONUEVO PABLO V.	1802060143	4	40,00	<i>[Signature]</i>
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	1600149981	4	40,00	<i>[Signature]</i>
	<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>\$ 400,00</b>	

NOTA.- LAS PARTICIPACIONES PRESENTES REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMPRESA.

RIOBAMBA, JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2009

*[Signature]*

LODA ANTONIETA DEL ROCIO MENESES P.  
PRESIDENTA URBESP CIA. LTDA.



*[Signature]*

SRA. MARIA ELENA ANDRADE O  
GERENTA URBESP CIA. LTDA.

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.  
 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA  
 EL DIA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2009



En la ciudad de Riobamba hoy jueves veinte y siete de agosto del año dos mil nueve, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial "URBESP" Cía. Ltda., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve cero nueve y Venezuela (esquina), siendo las diecinueve horas se reúnen los socios de la Compañía para realizar la reunión de trabajo que fuese convocada. La Lcda. Antonieta del Rocío Meneses Presidenta de la compañía, da la bienvenida a los presentes, y dispone que por secretaria se constate el quórum existente. La Sra. María Elena Andrade Gerente de la compañía, constata el quórum existente y realiza la nómina de los socios presentes:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PARTIC.	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	12	120.00
2	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
3	COLCHA LLANGA NORMA GRACIELA	4	40.00
4	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
5	MOLINA LOPEZ ELVA GERMANIA	4	40.00
6	RECALDE DIAZ JORGE ANTONIO	4	40.00
7	RIVADENEIRA BARRIONUEVO PABLO V.	4	40.00
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
-----			
TOTALES		40 PARTIC.	POR \$400.00
=====			

Se cuenta con la presencia del Sr. Pablo Vinicio Rivadeneira B. Comisario de la compañía. Todas las participaciones son de tipo inversión nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta (40 de 40 participaciones) que corresponde a igual número de votos, esto es el cien por ciento (100.00%) con un capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares (\$400.00). Por secretaria se informa que las participaciones presentes constituyen el 100.00% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Cía. Por lo que la Sra. Presidenta Lcda. Antonieta Rocío Meneses amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías eleva a **MOCION**: Que la sesión se constituya en Junta Universal en la que se conocerá y resolverá el siguiente Orden del Día:

1. CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL ING. JORGE RECALDE DIAZ SOCIO DE LA EMPRESA, A FAVOR DEL SR. LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA.
3. TRANSCRIPCION, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCION DEL ACTA.

Sometida a consideración se obtiene la siguiente: **RESOLUCIÓN No. 1:** Los socios por unanimidad aprueban la moción que contiene el Orden del Día establecido.

Para dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley de Compañías la Sra. Presidenta Lcda. Antonieta del Rocío Meneses, pregunta y solicita se apruebe la siguiente **MOCION:** Si los socios conocen los temas a tratar, no se oponen al tratamiento de ninguno de los puntos del orden del día, se comprometen a suscribir el acta correspondiente, y no impugnar las resoluciones adoptadas. Sometido a votación se tiene la siguiente resolución. **RESOLUCION No. 2:** Por unanimidad los socios responden que conocen los temas a tratar, no se oponen al tratamiento de ninguno de los puntos del orden del día, se comprometen a suscribir el acta correspondiente, y no impugnar las resoluciones adoptadas.

Con estas consideraciones por unanimidad se aprueba la instalación de la Junta Universal. La Sra. Presidenta Lcda. Antonieta del Rocío Meneses instala la Junta Universal con el Orden del Día aprobado, siendo las quince horas veinte y cinco minutos se inicia su tratamiento:

**1.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por secretaría se constata el quórum reglamentario según la NÓMINA DE ASISTENCIA adjunta suscrita por los socios, se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa es decir el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que la Junta Universal puede proseguir con el orden del día aprobado.

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL ING. JORGE RECALDE DIAZ SOCIO DE LA EMPRESA, A FAVOR DEL SR. LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA.-** La Sra. Presidenta de la empresa Lcda. Antonieta del Rocío Meneses dispone se de lectura al Oficio s/n de fecha 17 de Agosto del 2009 suscrito por el Ing. Jorge Recalde Díaz, que en su parte fundamental solicita se autorice la transferencia de las cuatro participaciones que posee en la empresa, con un valor nominal de cuarenta dólares, a favor del Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega; La Sra. Rosa Andrade Ortega socia de la empresa eleva a **MOCION:** Se apruebe la transferencia de participaciones solicitada por el Ing. Jorge Recalde Díaz socio de la empresa, en calidad de **CEDENTE** de sus cuatro participaciones que posee en la empresa, con un valor nominal total de cuarenta dólares, a favor del Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega en calidad de **CESSIONARIO**. **RESOLUCION No. 3.-** La junta por unanimidad aprueba la transferencia de participaciones solicitada por el Ing. Jorge Recalde Díaz socio de la empresa, en calidad de **CEDENTE** de sus cuatro participaciones que posee en la empresa, con un valor nominal total de cuarenta dólares, a favor del Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega en calidad de **CESSIONARIO**.

En consideración a que la junta ha aprobado por unanimidad la transferencia de las cuatro participaciones que el Ing. Jorge

Recalde Díaz posee en la empresa, la Sra. Presidenta de la empresa Lcda. Antonieta del Rocío Meneses dispone que Gerencia dé el trámite correspondiente.

La Sra. María Elena Andrade Gerenta de la empresa da ha noción el nuevo **CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL** de la compañía lu de las transferencias aprobadas por unanimidad por la junta:



No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	12	120.00
2	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
3	ANDRADE ORTEGA LUIS RAMIRO	4	40.00
4	COLCHA LLANGA NORMA GRACIELA	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
6	MOLINA LOPEZ ELVA GERMANIA	4	40.00
7	RIVADENEIRA BARRIONUEVO PABLO V.	4	40.00
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
<b>TOTALES</b>		<b>40 PART.</b>	<b>POR \$400.00</b>

**3.- TRANSCRIPCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.-**

La Lcda. Antonieta del Rocío Meneses Presidenta de la compañía, solicita un receso a fin de transcribir el acta. Siendo las veinte horas veinte minutos una vez transcrita el acta se reinstala la junta. La Sra. Gerenta María Elena Andrade Ortega da lectura del acta, y la pone en consideración de los socios y socias, la Sra. Presidenta eleva a **MOCION**: que la presente Acta No. 28 correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada hoy jueves veinte y siete de agosto del año dos mil nueve sea aprobada y suscrita acorde la disposición legal. **RESOLUCION No. 4**: los socios y socias por unanimidad aprueban la moción, por lo que el Acta No. 28 correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada hoy jueves veinte y siete de agosto del año dos mil nueve queda aprobada sin realizar ningún cambio, y es suscrita por Presidenta y Gerenta de la empresa mediante sus respectivas firmas acorde la disposición legal.

Agotado el orden del día, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos la Lcda. Antonieta del Rocío Meneses Presidenta de la compañía, da por concluida la Junta Universal, agradeciendo por la presencia y colaboración de las señoras y señores socios de la empresa.

Riobamba, Jueves 27 de Agosto del 2009

*Antonieta Meneses P.*

Lcda. Antonieta Meneses P.  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA



*María Elena Andrade O.*

Sra. María Elena Andrade O.  
GERENTA DE LA COMPAÑÍA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los  
 DOCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL NUEVE.

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Elba Fernández C.

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**



**REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA**  
 QUEDA INSCRITA LA (EL) Coision QUE ANTECEDE EN  
 EL (LOS) REGISTRO(S) DE Marzo 7-1648, so  
Yacó más al margen de la principal  
 ANOTADO BAJO EL NUMERO 9364 DEL REPERTORIO.  
 RIOBAMBA, A Diciembre 19 del 2009



*1118*  
*6000*

**EL REGISTRADOR**

*1000*

R A .... / ...



.../....

**ZON:** Riobamba, Noviembre 24 del 2009.- Mediante escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** celebrada el treinta y uno de AGOSTO del DOS MIL NUEVE, ante la suscrita Notaria, Doctora Elba Fernández Cando, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Noviembre del dos mil nueve, con el número 1648 del Registro Mercantil; el señor INGENIERO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ casado con la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, cedió a favor del señor LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA, las cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una de ellas, que tiene en la compañía URBESP CIA LTDA.- Razón que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de Noviembre del año DOS MIL UNO, ante la suscrita Notaria.- De todo lo que doy fe.-

  
Dra. Elba Fernández Cando

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**

